

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

OBJETO: SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TANTO EN ZONAS RURALES COMO URBANAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Artículo 14 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
<p>ASPECTOS GENERALES</p>	<p>1. ECONÓMICO: LA EDUR, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión de LA EDUR, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.</p> <p>1. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.</p> <p>Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato</p> <p>2. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan</p>



	<p>previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas la EDUR</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.</p> <p>Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana</p> <p>El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado</p>

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La EDUR tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, ya que, en la actualidad, el sistema y los servicios de alumbrado público en el Municipio de Concordia muestran deficiencias como luminarias obsoletas, en mal estado y la necesidad de nuevas instalaciones en áreas públicas. Por consiguiente, se plantea como responsabilidad municipal mantener y ampliar la cobertura del alumbrado público a través de un contrato que abarcará diversas actividades como suministro, gestión, operación, expansión, modernización, reposición y extensión del sistema. El objetivo es reducir los niveles de inseguridad, mejorar la calidad de vida de los residentes de Concordia y garantizar que la red de alumbrado público se encuentre en condiciones óptimas y con una mayor extensión de cobertura.

Las luminarias existentes en diversas zonas del municipio han sido objeto de un deterioro progresivo, lo que reduce su efectividad y genera preocupaciones en términos de seguridad. Las calles mal iluminadas se convierten en espacios

propensos a actividades delictivas y, por tanto, representan un riesgo para los ciudadanos. Además, muchas áreas públicas carecen de un sistema de iluminación adecuado, lo que limita su uso, especialmente durante la noche.

La mejora del sistema de alumbrado público en el Municipio de Concordia es una tarea esencial que requiere atención inmediata. Esto no solo contribuirá a la seguridad de los ciudadanos, sino que también mejorará la calidad de vida en el municipio, promoviendo espacios públicos más seguros y accesibles.

El propósito principal de esta iniciativa es asegurar que todas las áreas, tanto urbanas como rurales, dispongan de un servicio de alumbrado público eficiente y seguro. De esta manera, se garantiza que ningún lugar dentro del Municipio de Concordia permanezca en la oscuridad, permitiendo que todos los residentes disfruten de vías debidamente iluminadas. Este enfoque no solo contribuirá a incrementar la seguridad, sino también a elevar la calidad de vida en la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación con una persona natural y/o jurídica, acorde con el procedimiento de nuestro manual de contratación que supla la necesidad

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA,			
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	S.T.I de Luminaria LED 100W con Fotocelda Azul tipo Fisher 220V para alumbrado público. Incluye conectores de conexión, empalme, elementos de fijación y codificación y/o numeración de la lámpara.	UND	132
2	S.T.I de Brazo para Luminaria 1"1/4"x de 1,20 a 1,50 Mts con Collarín 7-8.	UND	15
3	S.T.I de Reflector LED 200W Tableta 6500K.	UND	4
4	S.T.I de Reflector LED 400W Tableta 6500K.	UND	4
5	S.T.I de CABLE DUPLEX 2X10.	<i>M</i>	100

Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

Descripción	Código UNSPSC
Lámparas y bombillas	39101600
Componentes y accesorios de Lámpara o Accesorios de iluminación	39101800



Balastos de lámparas y transformadores de lámparas	39101900
Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos.	39131700
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de albañilería y mampostería	71151900

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

1. El contratista debe realizar el suministro, mantenimiento, reposición y adecuación de alumbrado público con tecnología tipo Led conforme a las especificaciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento de Iluminación en el Municipio.
2. El contratista debe suministrar los documentos y elementos requeridos para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, expedido por el ministerio de minas y energía de Colombia.
3. El contratista debe realizar la reposición de luminarias tipo led conforme a las especificaciones técnicas requeridas, en los lugares y tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato inmediatamente se firme el acta de inicio y durante la ejecución del contrato.
5. El contratista debe garantizar que las luminarias y componentes sean nuevos, de primera y excelente calidad y se encuentren en perfecto estado de acuerdo con las especificaciones contractuales.
6. Entregar el suministro contratado que corresponda, en las condiciones definidas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto.
7. Todo cambio de repuestos que el contratista pretenda realizar debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá entregar al Municipio de Concordia las luminarias que no estén en funcionamiento u obsoletas para lo cual se entregara listado y entraran al inventario del Municipio.
9. El contratista debe entregar al Municipio el listado de las luminarias cambiadas con su debida codificación y/o numeración y ubicación con coordenadas y dirección exacta dependiendo del sector o veredas del Municipio.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Garantizar que todos los elementos suministrados por el contratista sean de óptima calidad y con las características descritas, de marcas reconocidas y que en caso de que se presenten elementos defectuosos estos deberán ser cambiados en un término de un (01) día.
12. El contratista deberá asumir todos los costos que genere el proceso, como transporte, encomiendas, cargue y descargue, entre otros.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
15. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en “PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO”
16. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el (la) contratista estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades generales:

- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
- Proveer a su costo todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, realizando además una correcta y efectiva administración de los recursos entregados por parte del municipio.
- Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el contratante estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades específicas a saber:

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades y tomando decisiones que tengan incidencia en la ejecución de las mismas.
- Poner a disposición del Consultor la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que estas apliquen.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad ha estimado el valor del contrato en un máximo de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$86.544.000,00)** justificado así:

"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA,					
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	S.T.I de Luminaria LED 100W con Fococelda Azul tipo Fisher 220V para alumbrado público. Incluye conectores de conexión, empalme, elementos de fijación y codificación y/o numeración de la lampara.	UND	132	\$ 441.385,00	\$58.262.820,00
2	S.T.I de Brazo para Luminaria 1"1/4"x de 1,20 a 1,50 Mts con Collarín 7-8.	UND	15	\$ 195.200,00	\$2.928.000,00
3	S.T.I de Reflector LED 200W Tableta 6500K.	UND	4	\$ 172.087,00	\$688.348,00
4	S.T.I de Reflector LED 400W Tableta 6500K.	UND	4	\$ 547.885,00	\$2.191.540,00
5	S.T.I de CABLE DUPLEX 2X10.	M	100	\$ 25.016,00	\$2.501.600,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 66.572.308,00
ADMINISTRACIÓN 25%					\$ 16.643.077,00
UTILIDAD 5%					\$3.328.615,00
TOTAL, COSTO DE OBRA INCLUIDO (AIU)					\$ 86.544.000,00

Los valores referidos estar soportados en la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	valor
032	03/04/2025	2.4.5.02.08	\$86.544.000,00



5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	el plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de agosto del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal, Se aclara que en el evento de ampliación del plazo del contrato no obliga al municipio o la EDUR a reconocer valores adicionales por este mero hecho.
Forma de pago	la EDUR, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales. Los pagos se cancelarán una vez el contratista entregue a la EDUR lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por evento, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizado 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. 4. Informe de supervisión y recibido a satisfacciones de las actividades.
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE CONCORDIA

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del manual de contratación, la modalidad de selección es la CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS atendiendo que el presente proceso es superior inferior a 5.000 SMLMV y no está considerado en las causales de contratación directa, ni contrato sin formalidades plenas **ARTÍCULO 18 - PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS:** sin perjuicio del contrato sin formalidades plenas y la contratación directa, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR adelantará la selección de contratistas por procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuando la cuantía del proceso de selección sea inferior a 5.000 SMLMV

En consideración de lo anterior el presente proceso se adelantara conforme lo dispone el manual contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR en su artículo 18

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de invitación plural de ofertas la entidad adjudicara al oferte que presente la oferta más económica previa cumplimiento de los requisitos habilitantes

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, LA EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Causa, suceso)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le afecta?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Califica	¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	¿Cómo se revisa?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del suceso.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio suscitado.	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del suceso.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. GARANTIAS:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y seis (6) meses más	equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al quince (20%) del Valor del Contrato



Calidad en la prestación del servicio y productos de consultoría	Duración del contrato y seis (6) meses mas	Por un valor equivalente al quince (20%) del Valor del Contrato
---	--	---

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EDUR.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la EDUR y el municipio de CONCORDIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la EDUR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la EDUR, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la EDUR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

10. ANEXOS

- CDP 032

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
GERENTE EDUR